

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 11.412/2010

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D^a Mercedes Vaquero Vázquez, con DNI 46055280B, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Los Retamales, 23 de Hornachuelos y a su cotitular D. Esteban Molina López, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Los Retamales, 23 de Hornachuelos, donde se remitieron con fecha 17 de Agosto de 2010, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 3 de noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 46055280B y con domicilio en Calle Los Retamales, 23, de Hornachuelos, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 979,69 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 124

Tomo: 1400

Folio: 107

Finca Numero: 4759

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. Apremio	Periodo	Régimen
14 08 025512734	10/08	0521
14 09 010921485	11/08	0521
14 09 012791161	12/08	0521
14 09 0 14523522	1/09	0521
14 09 015921736	2/09	0521
14 09 017741393	3/09	0521

14 09 020000584	4/09	0521
14 09 020443350	5/09	0521
14 09 022004242	6/09	0521
14 09 024772580	7/09	0521
14 09 025302444	8/09	0521
14 09 028577206	9/09	0521
14 09 029075542	10/09	0521
14 10 010333909	11/09	0521
14 10 012837014	12/09	0521
14 10 014611003	1/10	0521

Importe Principal : 4246,66 euros.

Recargos de Apremio: 849,28 euros.

Intereses: 268,55euros

Costas Devengadas: 0,00euros.

Costas e Intereses Presup.: 536,45 euros.

Total Debitos: 5900,94 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 5900,94 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6880,63 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 17 de agosto de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (sobre las que se amplía en embargo)

Deudor: Vaquero Vázquez Mercedes

DATOS REGISTRO

Reg: 14012 Nº Tomo: 1400 Nº Libro: 124 Nº Folio: 107 Nº Finca: 4759

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom vvda unif sup const 211,93 m2

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Nueva Creación T San Calixto

Número vía:

Código Postal: 14740

Código Municipal: 14036.

Córdoba, a 17 de agosto de 2010 El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.